



Santiago,

06/04/16 MAY 20 13:16

Señora
Nadia Muñoz Muñoz
Jefa de Unidad de Concesiones Eléctricas
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465
Santiago

Materia: P1-PR-00-C1099
Modifica solicitud de concesión que indica y actualiza listado de propietarios afectados. "Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV" Tramo 7.1

Ant. 1) Carta con observación de Inversiones Codinver S.A.. Ingreso SEC N° 07116 de fecha 23.03.2016.

Ant. 2) Oficio Ord. SEC N° 3997 ACC 1311794 DOC 1108206 de fecha 06.04.2016.

De mi consideración:

En este acto, INTERCHILE S. A. viene en aclarar el oficio de Ant. 2) solicitando a dicha Superintendencia tenga a bien recibir y dar curso progresivo a la presente modificación de solicitud de concesión eléctrica denominada "Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV" Tramo 7.1, en consideración a lo siguiente:

Sobre la correcta individualización del predio afectado:

Concordantemente con lo observado y respaldado por el propietario afectado Codinver S.A. en Ant. 1), los predios ID N° 1 e ID N° 2 fueron mal identificados en la solicitud de concesión original, de modo que;

Donde el listado de propietarios dice:

ID	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
1	LOTE 5 FUNDO EL SAUCE	MARIA TERESA CANEPA CANESSA PAOLA MARIA CANEPA BATTAINI CARLA MARIA CANEPA BATTAINI MARIA TERESA BATTAINI ROLLERI	VILLA ALEMANA	982V 1421	1677 2337	2003 2014	686,09	51902,87	ISA 003.7 - PES 001
2	LOTE N°2 FUNDO EL SAUCE	INVERSIONES CODINVER S.A.	VILLA ALEMANA	F 447	N 750	A 2007	1515,68	101080,18	ISA 003.7 - PES 002

Debe decir:

ID	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
1	LOTE N°2 FUNDO EL SAUCE	INVERSIONES CODINVER S.A.	VILLA ALEMANA	447	750	2007	686,09	51902,87	ISA 003.7 - PES 001
2	LOTE 5 FUNDO EL SAUCE	MARIA TERESA CANEPA CANESSA PAOLA MARIA CANEPA BATTAINI CARLA MARIA CANEPA BATTAINI MARIA TERESA BATTAINI ROLLERI	VILLA ALEMANA	982V 1421	1677 2337	2003 2014	1515,68	101080,18	ISA 003.7 - PES 002

Es así como entonces el listado de propietarios consolidado a esta fecha y para este tramo es el siguiente:

LISTA DE PROPIEDADES PARTICULARES.

ID	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
1	LOTE N°2 FUNDO EL SAUCE	INVERSIONES CODINVER S.A.	VILLA ALEMANA	447	750	2007	686,09	51902,87	ISA 003.7 - PES 001
2	LOTE 5 FUNDO EL SAUCE	MARIA TERESA CANEPA CANESSA PAOLA MARIA CANEPA BATTAINI CARLA MARIA CANEPA BATTAINI MARIA TERESA BATTAINI ROLLERI	VILLA ALEMANA	982V 1421	1677 2337	2003 2014	1515,68	101080,18	ISA 003.7 - PES 002
3	PARTE DE LA HIJUELA N°2 DEL PREDIO DENOMINADO EL NARANJAL	AGROINDUSTRIAL DEL VALLE S.A.	VILLA ALEMANA	12V	19	2006	214,47	10788,77	ISA 003.7 - PES 003
4	LOTE B LO HIDALGO	ROSCH CABRIGNAC LUIS GUSTAVO	VILLA ALEMANA	308V	306	1982	181,07	11226,62	ISA 003.7 - PES 004
5	FUNDO SAN RAFAEL	LOPEZ TAPIA CARLOS HUMBERTO	VILLA ALEMANA	1359V 1432 76	2249 2371 123	2008 2008 2009	159,80	9907,76	ISA 003.7 - PES 005

Por tanto, en virtud de lo expuesto y de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Servicios Eléctricos, a esa Superintendencia solicito:

- Tener por modificada en lo pertinente la solicitud de concesión eléctrica denominada "Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV" Tramo 7.1.
- De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo N° 27 ter de la LGSE, tener a INVERSIONES CODINVER S.A. por notificada tácitamente de la Solicitud de

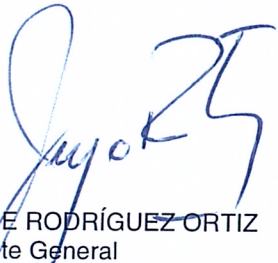
Concesión denominada "Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV" Tramo 7.1, y del nuevo Plano Especial de Servidumbres ISA 003.7 - PES 001, para todos los efectos legales.

- c) Tener por actualizado Listado de Propietarios para este tramo.
- d) Tener por respondido dentro de plazo el oficio citado en el Ant. N° 2

Por último, solicito a la Superintendencia tener por acompañados los siguientes documentos, los que vienen a reemplazar a los anteriormente presentados, respecto de los cuales, vengo en solicitar su devolución:

- Lámina 1 del Plano Especial de Servidumbre ISA 003.7 – PES 001
- Lámina 1 del Plano Especial de Servidumbre ISA 003.7 – PES 002

Cordial saludo,



JORGE RODRÍGUEZ ORTIZ
Gerente General
INTERCHILE S.A.

CSS/JDL/lkp

Santiago,

Señora
Nadia Muñoz Muñoz
Jefa de Unidad de Concesiones Eléctricas
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465
Santiago



03666 16 JUL 07 13:58

Materia: P1-PR-00-C1171
Cumple lo ordenado.
Ref.: Oficio Ordinario N° 7099/ACC 1343755/DOC 1143537 de fecha 10 de Junio de 2016.
Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva "Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV" Tramo 7.1
Ant. 1) Carta con observación de Inversiones Codinver S.A.. Ingreso SEC N° 07116 de fecha 23.03.2016.
Ant. 2) Oficio Ord. SEC N° 3997 ACC 1311794 DOC 1108206 de fecha 06.04.2016.
Ant. 3) Carta Interchile N° C1099 de fecha 20 de mayo de 2016. Ingreso SEC N° 9723.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y encontrándonos dentro de plazo, vengo en dar respuesta a usted el Oficio Ordinario citado en la referencia.

Para su mejor comprensión, a continuación exponemos a usted nuestras aclaraciones y modificaciones en el mismo orden que plantea el oficio en comento.

a) Modifica literal b) del petitorio.

Modifícase el literal b) del petitorio en nuestra carta citada en el antecedente 3), de forma que su texto quede como sigue: *"De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo N° 28 y en la letra h) del artículo N° 25, ambos preceptos de la LGSE, una vez declarada la admisibilidad, los nuevos planos especiales de las servidumbres que se impondrán, serán puestos en conocimiento de los dueños de las propiedades afectadas, según se establece en el artículo N° 27 de la LGSE."* Esto se hará válido para los predios correspondientes a los IDs 1 y 2.

b) Plano Especial de Servidumbres.

1. Consistencia entre Plano Especial de Servidumbres ISA 003.7 – PES 001 y Listado de Propiedades afectadas.

De conformidad con los documentos que se adjuntan a la presente, se corrige la información de acuerdo a los antecedentes recibidos en la presentación escrita del opositor, siendo validada y vertida tanto en Plano ISA 003.7 – PES 001 como en el Listado de Propiedades afectadas. Con ello, la información se presenta consistente entre estos dos documentos.

2. Plano Especial de Servidumbres ISA 003.7 – PES 001 y Plano General de Obras.

Concordantemente con lo señalado en numeral 1. precedente, y según se podrá observar en los documentos que se adjuntan a la presente, se corrige la información de acuerdo a los antecedentes recibidos en la presentación escrita del opositor, siendo validada y vertida tanto en Plano ISA 003.7 – PES 001, como al Listado de Propiedades afectadas, y en Plano General de Obras. Con ello, la información se presenta consistente entre estos tres documentos.

De esta manera, los límites prediales proyectados en el Plano Especial ISA 003.7 – PES 001, son consistentes con aquellos proyectados para el Plano General de Obras Plano ISA 003.7 – PGO 001; ambos se adjuntan a la presente.

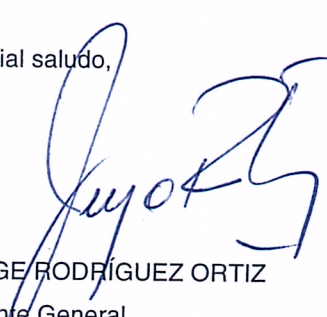
c) Listado actualizado y consolidado de Propiedades afectadas que se adjunta contempla:

Se adjunta a la presente un Listado actualizado y consolidado de este Tramo 7.1, que incluye tanto los bienes particulares como el bien nacional de uso público afectado.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 25, 27 y 28 de la Ley General de Servicios Eléctricos; a esa Superintendencia solicito:

- a) Tener por cumplido, dentro de plazo, lo ordenado en oficio Ordinario citado en la referencia.
- b) Tener por modificada en lo pertinente la solicitud de concesión eléctrica denominada "Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV" Tramo 7.1.
- c) De conformidad con la nueva documentación que se acompaña, tener por agregado al expediente concesional, en reemplazo de los que actualmente obran en dicho expediente y para los cuales solicitamos tenga a bien autorizar su devolución, los siguientes documentos:
 - a. Listado de Propietarios Actualizado y consolidado para este tramo.
 - b. Lamina 1 del Plano Especial de Servidumbre ISA 003.7 – PES 001.
 - c. Plano General de Obras Plano ISA 003.7 – PGO 001.

Cordial saludo,



JORGE RODRÍGUEZ ORTIZ
Gerente General
INTERCHILE S.A.

CSS/JDL/lkp

Señora
Nadia Muñoz Muñoz
Jefa de Unidad de Concesiones Eléctricas
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465
Santiago



Santiago,

03695 16 JUL 13 12:06

- Materia: P1-PR-00-C1176
- Consolida presentaciones escritas en torno a modificación solicitud de concesión "Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV" Tramo 7.1
- Ant. 1) Carta con observación de Inversiones Codinver S.A.. Ingreso SEC N° 07116 de fecha 23.03.2016.
- Ant. 2) Oficio Ord. SEC N° 3997 ACC 1311794 DOC 1108206 de fecha 06.04.2016.
- Ant. 3) Carta de INTERCHILE S.A. N° C1099. Ingreso SEC N° 09723 de fecha 20 de mayo de 2016.
- Ant. 4) Oficio Ord. SEC N° 7099 / ACC 1343755 / DOC 1143537 de fecha 10 de Junio 2016
- Ant. 5) Carta de INTERCHILE S.A. N° P1-PR-00-C1171. Ingreso SEC N° 13220 de fecha 12 de julio de 2016.

De mi consideración:

Sobre la correcta individualización del predio afectado:

Concordantemente con lo observado y respaldado por el propietario afectado Codinver S.A. en Ant. 1), cabe señalar que los predios ID N° 1 e ID N° 2 fueron mal identificados en la solicitud de concesión original, de modo que;

Donde el listado de propietarios dice:

ID	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
1	LOTE 5 FUNDO EL SAUCE	MARIA TERESA CANEPA CANESSA PAOLA MARIA CANEPA BATTAINI CARLA MARIA CANEPA BATTAINI MARIA TERESA BATTAINI ROLLERI	VILLA ALEMANA	982V 1421	1677 2337	2003 2014	686,09	51902,87	ISA 003.7 - PES 001
2	LOTE N°2 FUNDO EL SAUCE	INVERSIONES CODINVER S.A.	VILLA ALEMANA	F 447	N 750	A 2007	1515,68	101080,18	ISA 003.7 - PES 002

Debe decir:

ID	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
1	LOTE N°2 FUNDO EL SAUCE	INVERSIONES CODINVER S.A.	VILLA ALEMANA	447	750	2007	686,09	51902,87	ISA 003.7 - PES 001
2	LOTE 5 FUNDO EL SAUCE	MARIA TERESA CANEPA CANESSA PAOLA MARIA CANEPA BATTAINI CARLA MARIA CANEPA BATTAINI MARIA TERESA BATTAINI ROLLERI	VILLA ALEMANA	982V 1421	1677 2337	2003 2014	1515,68	101080,18	ISA 003.7 - PES 002

Es así como entonces el nuevo listado de propietarios debidamente actualizado y consolidado para este tramo fue entregado a esa SEC mediante carta citada en el antecedente N° 5).

Aclarado lo anterior, a esa Superintendencia por tanto se solicita:

- Tener por modificada en todo lo pertinente, la solicitud de concesión eléctrica denominada “Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV” Tramo 7.1.
- Tener por acompañado el Plano Especial de Servidumbre ISA 003.7 – PES 002 que fuera entregado a esa SEC mediante carta citada en el antecedente N° 3), y que viene a reemplazar al que existía en el expediente concesional a aquella fecha.
- Tener por acompañado el Plano Especial de Servidumbre ISA 003.7 – PES 001 que fuera entregado a esa SEC mediante carta citada en el antecedente N° 5), y que viene a reemplazar al que existía en el expediente concesional a aquella fecha.
- Tener por acompañado el Listado de Propietarios actualizado para este Tramo 7.1, el que fuera entregado a esa SEC mediante carta citada en el antecedente N° 5, cuya información es consistente con aquella contenida en el Plano Especial de Servidumbre ISA 003.7 – PES 001, y en el Plano Especial de Servidumbre ISA 003.7 – PES 002.
- Tener por acompañado el nuevo Plano General de Obras Plano ISA 003.7 – PGO 001, que fuera entregado a esa SEC mediante carta citada en el antecedente N° 5, y cuya información es consistente con Listado actualizado de propiedades afectadas, con el